



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00137-00
Clase	Declaración existencia union marital de hecho
Demandante	MARÍA ELISA RIVERA MENDOZA
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ RAMON, PRESUNTO COMPAÑERO FALLECIDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que dé impulso a la demanda, acredite el trámite de notificación y traslado a los señores ADRIANA LEONOR GONZÁLEZ PORTILLA, EIVAR MAURICIO GONZÁLEZ CARVAJAL, LUIS DAVID GONZÁLEZ PORTILLA, JAVIER ENRIQUE GONZÁLEZ PORTILLA y MÓNICA MARCELA GONZÁLEZ CAMPEROS en debida forma, atendiendo lo indicado en autos de fecha de fecha 13 y 16 de septiembre de 2022, y agote las demás etapas hasta su culminación, so pena de que transcurridos treinta (30) días a partir de la notificación por estado de este auto sin que lo haga, se declare desistida tácitamente. Comuníquesele para conocimiento.

De este trámite deberá aportar la respectiva prueba y efectuarlo con las formalidades legales, haciendo las prevenciones en cuanto a que deben comparecer con Apoderado Judicial, que los memoriales se reciben vía correo electrónico j02prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en un solo PDF y que el horario de trabajo es de lunes a viernes desde las 8:00 de la mañana a 12:00 del mediodía y de 2:00 a 6:00 de la tarde, para salvaguardar el derecho de contradicción y defensa, aportando la respectiva constancia de este trámite.

Igualmente, procédase por Secretaría a emplazar a los herederos indeterminados del causante LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ RAMÓN como se dispuso en auto de fecha 13 de septiembre de 2022.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy 8 de febrero de 2023, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 014, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90047d51048a4560c662b860260d07cfb75241906e47562250c73cdf52da5e1e**

Documento generado en 07/02/2023 05:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>